



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

12 JUL. 2007

RESOLUCION NUMERO 202 DE JULIO DE 2007

Por la cual se designa al funcionario responsable del desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en ejercicio de sus Facultades Legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "...La Administración Pública, en todos sus ordenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley..."

Que a su vez el Artículo 269 de la Constitución Política establece que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.."

Que respecto a la responsabilidad del control interno, la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispuso en su artículo 6 que "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000-2005, en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI.

Que la circular 03 de Septiembre 27 de 2005, expedida por el Consejo Asesor de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, fijó los lineamientos generales para la implementación del modelo estándar de control interno MECI.

Que los lineamientos de la mencionada circular indican que el Representante Legal de la Entidad, como único responsable de establecer, desarrollar y mantener el Sistema de Control Interno, designará a un Directivo de la respectiva entidad, distinto al Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

202 12 JUL 2007

necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Que el Directivo designado actuará bajo las políticas establecidas por el Comité Coordinador de Control Interno.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Director de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", como funcionario responsable del desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y Coordinación del equipo operativo MECI de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Representante de la Rectoría actuará bajo las políticas establecidas por el Comité Coordinador de Control Interno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y de acuerdo a la metodología planteada en el anexo técnico MECI 1000:2005.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLACE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 JUL 2007**


GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ
Rector

Proyectó: 
Revisó: Oficina Jurídica 

Autoevaluación
&
Acreditación

Comprohac Social U.D.